

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 25

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-833 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 632/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000632/2015, a instancia de JESÚS HOYAL ZORRILLA frente a INDUSTRIAS HOYAL, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 26-01-2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por don JESÚS HOYAL ZORRILLA contra INDUSTRIAS HOYAL, S. L., condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 2.331 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado: Don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INDUSTRIAS HOYAL, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de febrero del 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/833

CVE-2016-833